

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral Regional Sectorial Nº /62 -2014-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, /2 de agosto de 2014.

VISTO:

Memorándum N° 820-2014-GR.CAJ/DRA, de fecha 11 de agosto de 2014, expedido por el Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, MAD N° 1480933.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de Visto, el Director de la Dirección Regional de Agricultura requiere la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 010-2014-GR-CAJ/DRA, de fecha 20 de enero de 2014, debiendo incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el contrato de obra, que se requerirá para el "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los sectores de Carniche Bajo, Carniche Alto y Huanabal, del Distrito de Llama, Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca", por un monto referencial de S/. 250,614.56.

Que, el documento de visto, cita al Oficio Nº 357-2014-GR.CAJ-DRA/OAD, de fecha 11 de agosto de 2014, el mismos que ha sido motivado por 303-2014-GR.CAJ-DRA/ADM/LOG, de fecha 11 de agosto de 2014, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en ese sentido, la Oficina de Logística requiere la inclusión del siguiente proceso:

Adjudicación Directa Selectiva para el contrato de obra, que se requerirá para el "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los sectores de Carniche Bajo, Carniche Alto y Huanabal, del Distrito de Llama, Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca", por un monto referencial de S/. 250,614.56.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, regula la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señalando que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del mismo cuerpo legal. El titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el plan operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada entidad considere pertinente efectuar".

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997, su fe de erratas y modificatorias, el que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 010-2014-GR-CAJ/DRA, de fecha 20 de enero de 2014, a efectos de INCLUIR el siguiente proceso de contratación:

Adjudicación Directa Selectiva para el contrato de obra, que se requerirá para el "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los sectores de Carniche Bajo, Carniche Alto y Huanabal, del Distrito de Llama, Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca", por un monto referencial de S/. 250,614.56.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a los interesados de acuerdo a ley y publicarla en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Ruben Rometo Vásquez DIRECTOR